



**Junta Ejecutiva del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo, el Fondo de  
Población de las Naciones Unidas y  
la Oficina de las Naciones Unidas  
de Servicios para Proyectos**

Distr.: General  
30 de noviembre de 2022

Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2023**

Del 30 de enero al 3 de febrero de 2023, Nueva York

Tema 3 del programa provisional

**UNFPA: recomendaciones de la Junta de Auditores**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas  
Informe sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas  
para 2021  
Estado de implementación**

**Informe de la Directora Ejecutiva**

*Resumen*

La Directora Ejecutiva del UNFPA se complace en entregar, de conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, el presente informe sobre la implementación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.8).

La Junta de Auditores de las Naciones Unidas entiende que el UNFPA cerró el 2021 gozando de una buena salud financiera mediante prácticas de gestión financiera robustas, incluidos los procesos y controles diseñados para ajustar sus gastos a los recursos financieros. Según la opinión de la Junta de Auditores, los estados financieros de la organización presentan de forma adecuada, en los aspectos esenciales, la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero y flujo de efectivo del ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Una tabla independiente, disponible en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA, muestra el estado actualizado de la implementación de las recomendaciones de la auditoría.

*Elementos de una decisión*

La Junta Ejecutiva tal vez desee reconocer el alto índice de implementación de las recomendaciones del UNFPA en los tres últimos años consecutivos y tomar nota del presente informe con respecto a las acciones adoptadas y las futuras medidas previstas para poner en marcha las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2021.

*Nota: El presente documento ha sido totalmente procesado por el UNFPA.*

23-00766 (S)



Se ruega reciclar



## I. Visión general

1. En los últimos doce años consecutivos, el UNFPA ha recibido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la organización por parte de la Junta de Auditores. El UNFPA sigue concediendo la máxima prioridad a la responsabilidad y la transparencia, a lograr un registro de dictámenes de auditoría sin reservas y a resolver las preocupaciones de la Junta de Auditores.
2. El UNFPA ha implementado por completo el 80 % de las 30 recomendaciones pendientes abiertas a comienzos del ejercicio financiero de 2021, tal como se refleja en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. En dicho informe, la Junta de Auditores tuvo en cuenta una tasa de implementación del 80 % como indicador del firme compromiso del UNFPA a la hora de gestionar recomendaciones anteriores, reconoció los esfuerzos en términos de gestión y animó al Fondo a mantener el ritmo de implementación de sus recomendaciones.
3. El UNFPA recibió 30 nuevas recomendaciones en el informe de la Junta de Auditores emitido en julio de 2022 y ya ha ejecutado tres de tales recomendaciones. La organización ha enviado documentación justificativa en la que se solicita el cierre de estas. Cuatro recomendaciones dependen de la ejecución de la siguiente fase del sistema de planificación de recursos empresariales (fase II) y seguirán en ejecución este año. El UNFPA pretende haber ejecutado aproximadamente el 80 % de las recomendaciones restantes (incluidas las pendientes de 2020 y 2019) para finales de mayo de 2023, es decir, antes de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2022.
4. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas considera que los estados financieros del UNFPA presentan de forma adecuada, en todos los aspectos esenciales, la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
5. El UNFPA valora que la conclusión general de la Junta de Auditores no identificó errores, omisiones ni inexactitudes importantes en su revisión de los registros financieros correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021. El UNFPA sigue mejorando en las áreas de planificación estratégica, gestión de los recursos humanos, gestión de los asociados en la ejecución, gestión de programas, gestión de adquisiciones, gestión de inventarios, gestión del control del “último tramo” y contribuciones. Asimismo, el UNFPA adopta un enfoque exhaustivo y sistemático para reforzar los mecanismos de supervisión y controles en estas áreas en diversos niveles dentro de la organización

## II. Introducción

6. La Directora Ejecutiva del UNFPA se complace a entregar (en virtud de la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva) un informe sobre la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.8). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinó un resumen de los principales hallazgos y las conclusiones de la Junta de Auditores y el correspondiente informe del Secretario General de las Naciones Unidas.
7. La Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS pidió, en el párrafo 2 de su decisión 2022/2, una mayor armonización de los formatos de los informes referentes a la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, según proceda, incluidos, en la medida de lo posible, los marcos temporales correspondientes a la generación de informes detallados y a la categorización temática de las recomendaciones en función de si son una prioridad o cualesquiera otras prioridades. A este respecto, solicitó trabajar con UNICEF, ONU Mujeres y el PMA, según proceda.

8. Con el fin de ejecutar esta decisión, el UNFPA, en consulta con el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (UNCDF), la UNOPS y UNICEF, acordaron una plantilla común y, en consecuencia, este informe se ajusta al informe acerca de la implementación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021.

### III. Estado de las recomendaciones correspondientes al ejercicio que finalizó en diciembre de 2021

9. La Junta de Auditores emitió 30 recomendaciones nuevas para 2021. Las siguientes tablas resumen el estado de implementación de las principales recomendaciones (tabla 1), así como todas las recomendaciones (tabla 2) correspondientes al ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2021.

**Tabla 1. Estado de implementación de las principales recomendaciones para 2021 por área temática**

<i>Área temática del informe de la Junta de Auditores</i>	<i>Total</i>	<i>Cierre solicitado</i>	<i>En ejecución</i>
Plan estratégico	2	1	1
Gestión de los recursos humanos	1	-	1
Gestión de los asociados en la ejecución	2	2	-
Gestión de inventarios	2	-	2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<i>Porcentaje</i>	<i>100 %</i>	<i>43 %</i>	<i>57 %</i>

**Tabla 2. Estado de implementación de todas las recomendaciones para 2021 por área temática**

<i>Área temática del informe de la Junta de Auditores</i>	<i>Total</i>	<i>Cierre solicitado</i>	<i>En ejecución</i>
Plan estratégico	3	1	2
Gestión de los recursos humanos	4	-	4
Gestión de los asociados en la ejecución	4	2	2
Gestión de programas	2	-	2
Gestión de adquisiciones	3	-	3
Gestión de inventarios	10	-	10
Gestión del control del “último tramo”	3	-	3
Contribuciones	1	-	1
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>27</b>
<i>Porcentaje</i>	<i>100 %</i>	<i>10 %</i>	<i>90 %</i>

10. Este informe presenta el estado de implementación de todas las recomendaciones emitidas por la Junta de Auditores para 2021 y para ejercicios anteriores. El informe consta de ocho apartados que abordan: a) el plan estratégico; b) la gestión de los recursos humanos; c) la gestión de los asociados en la ejecución; d) la gestión de programas; e) la gestión de adquisiciones; f) la gestión de inventarios; g) la gestión del control del “último tramo”; h) las contribuciones; y el estado de las recomendaciones correspondientes a ejercicios financieros anteriores (p. ej., 2019 y 2020).

11. Los siguientes párrafos informan acerca del estado y los planes de acción de gestión de cada recomendación emitida mediante el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 (emitido en julio de 2022).

**A. Plan estratégico**

**12. En el párrafo 26, la Junta recomienda que el UNFPA refuerce sus procedimientos de planificación, supervisión y generación de informes en myResults para todas las dependencias institucionales con el fin de contar con un proceso que brinde una visión general precisa y demuestre la rendición de cuentas de la meta del indicador.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Política y Estrategia
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

13. La dirección del UNFPA ya ha actuado sobre la implementación de esta recomendación mediante la adición de funcionalidades en la aplicación “myDashboard” para llevar a cabo un seguimiento de las dependencias institucionales y alertarles cuando no hayan iniciado o finalizado la generación de informes de resultados, o se hayan retrasado en la planificación, la supervisión y la generación de informes de resultados en el Sistema de Información Estratégica/“myResults”.

**14. En el párrafo 27, la Junta recomienda que las oficinas regionales del UNFPA ejecuten procedimientos de supervisión eficaces y oportunos con el fin de dar luz verde a la aprobación de la oficina regional tras la revisión de la garantía de calidad.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Política y Estrategia
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

15. La dirección ya ha actuado para su implementación mediante la solicitud para añadir la funcionalidad en la aplicación myDashboard con el fin de llevar a cabo un seguimiento de la garantía de calidad y dar luz verde de forma oportuna a los informes anuales de las oficinas nacionales por parte de sus respectivas oficinas regionales.

**16. En el párrafo 38, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo y la oficina subregional del Caribe refuercen sus procedimientos en términos de inclusión de indicadores de resultados en myResults, de conformidad con lo establecido en el documento del programa subregional, con el fin de conseguir un proceso objetivo que permita el seguimiento de los resultados.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de la República Democrática del Congo y oficina subregional del Caribe
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T4/2022</b>

17. La oficina nacional de la República Democrática del Congo y la oficina subregional del Caribe ya han actuado mediante la alineación de prioridades de todos los indicadores de programas de países en la planificación, la supervisión y la generación de informes de los resultados de las oficinas de 2022 en “myResults”, así como de las prioridades de los indicadores del desarrollo del programa nacional en todos los planes de trabajo de 2022.

## B. Gestión de los recursos humanos

18. **En el párrafo 47, la Junta recomienda que el UNFPA desarrolle el registro a la información de antecedentes que respalda las estimaciones realizadas para determinar las tasas de vacantes, así como que facilite su acceso a esta, con el fin de garantizar un uso eficaz y eficiente de los recursos presupuestados para costes de personal y para garantizar una contratación adecuada en aras del cumplimiento de las actividades y los programas planificados.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Recursos Humanos y División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T4/2022</b>

19. La dirección actualizará la nota orientativa sobre los costes estándar de los puestos con el objetivo de proporcionar información de antecedentes relativa a la metodología para calcular los costes estándar de los puestos, incluidas las estimaciones de tasa de vacantes incorporadas a dichos costes. El UNFPA concluyó un proceso de limpieza de “puestos activos” en el segundo trimestre de 2022 para aquellos puestos que ya no eran necesarios, lo que redujo significativamente la tasa de vacantes institucionales de la organización. Esta práctica se llevará a cabo de manera periódica.

20. **En el párrafo 56, la Junta recomienda que el UNFPA supervise de cerca los tiempos de contratación y adopte las medidas adecuadas en un plan de plantilla para garantizar que se aproxime al objetivo definido por el Fondo en el Sistema de Información Estratégica.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

21. La dirección será más activa a la hora de reforzar el plazo de contratación comprometido de 90 días naturales (Plan Estratégico del UNFPA, 2022-2025, indicadores de eficiencia y eficacia de la organización). Como parte del nuevo sistema de planificación de recursos empresariales, se puso en marcha el submódulo de contratación “Quantum Recruitment” el 13 de junio de 2022. Un panel de contratación, diseñado por el PNUD e implementado en “PowerBI” de Microsoft, se ha creado como parte de la generación de informes de Quantum. El panel permite que el UNFPA rastree de manera constante las vacantes de Quantum Recruitment incluidos los cálculos con respecto a los plazos de contratación, y señala si se ha superado el indicador clave de desempeño de 90 días naturales acordado. El panel se encuentra en sus últimas etapas de prueba y se prevé que se comparta con toda la comunidad del UNFPA en el primer trimestre de 2023. Se prevé que esta información esté conectada con el Sistema de Información Estratégica para una supervisión en conjunto de indicadores clave de desempeño.

22. **En el párrafo 65, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de Colombia y la oficina subregional del Caribe refuercen sus procedimientos de control interno para garantizar y planificar que todos los miembros del personal completen el plan de estudios obligatorio en el período previsto de tres meses tras unirse a la organización.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de Colombia y oficina subregional del Caribe
--	---

<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

23. La oficina nacional de Colombia ha reforzado su control interno mediante la asignación de un miembro del personal que supervisa, rastrea y lleva a cabo un seguimiento de la finalización puntual, es decir, en un plazo de tres meses, del plan de estudios obligatorio de todos los miembros del personal.

24. La oficina subregional del Caribe reconoce que la recomendación de reforzar los procedimientos de control interno garantiza la finalización de los cursos obligatorios por parte de los miembros del personal en un período de tres meses. La dirección de la oficina se coordina con el personal para garantizar que los nuevos miembros del personal completen los cursos obligatorios en el período previsto de tres meses. A fin de garantizar la sensibilización por parte de todo el personal, los recursos de iniciación para nuevos miembros se actualizarán de modo que incluyan el requisito de finalización. Los miembros del personal documentarán debidamente la finalización de los cursos obligatorios. La persona a cargo de los recursos humanos supervisará la finalización de los cursos obligatorios y realizará un seguimiento de esta.

**25. En el párrafo 66, la Junta recomienda que el UNFPA rediseñe el control y mejore la supervisión en términos de cursos obligatorios, concretamente con respecto a los datos migrados, con el fin de garantizar que el sistema “Taleo” se actualice con información precisa, fiable y disponible.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

26. El UNFPA puso en marcha el módulo de aprendizaje de planificación de recursos empresariales Quantum el 15 de agosto de 2022, momento en el que tuvo lugar la transición de Taleo a Oracle. Como parte de esta transición, la cantidad de cursos necesarios se redujo de 15 a 10 para todo el personal y los datos de cumplimiento se migraron satisfactoriamente desde el sistema anterior. Para mejorar la supervisión, los centros de coordinación de las oficinas regionales y nacionales tendrán acceso a la supervisión del cumplimiento directamente a través de un informe de cumplimiento de Quantum y un novedoso panel dinámico que presenta las tasas de finalización de los cursos obligatorios.

### C. Gestión de los asociados en la ejecución

**27. En el párrafo 77, la Junta recomienda que el UNFPA actualice el plan de actividades de garantía de manera oportuna y precisa mediante el uso de la información de la clasificación de riesgo de los asociados en la ejecución en el sistema de garantía de los asociados en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

28. La dirección confirma que las actividades de garantía se planifican de manera oportuna y precisa mediante el uso de la información de la clasificación de riesgo de los asociados en la ejecución en el sistema de garantía de los asociados en la ejecución. En concreto:

(a) Para 2021, según la actualización anterior, el UNFPA realizó una revisión exhaustiva de la clasificación de riesgo del sistema de garantía de los asociados en la ejecución en términos de precisión, corrección de cualesquiera discrepancias y garantía de que todas las actividades de garantía programadas en el plan de garantía de 2021 estuviesen basadas en información de clasificación de riesgo precisa y actualizada.

(b) Para 2022, el UNFPA restauró y probó la programación automatizada de las actividades de garantía en el sistema de garantía de los asociados en la ejecución (véase el párrafo a continuación). Las actividades de garantía se programan en función de la clasificación de riesgo (ajustada dependiendo del riesgo de contexto según la estrategia de garantía de 2022), los umbrales de importancia relativa pertinentes y otros criterios definidos en la estrategia de garantía de 2022.

29. **En el párrafo 78, la Junta recomienda que el UNFPA refuerce el plan de garantía de actividades y ponga en marcha controles preventivos en su proceso de formulación en la evaluación de los asociados en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

30. La dirección confirma que, además de las acciones descritas en respuesta a la recomendación anterior, la Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información del UNFPA abordó el problema técnico relativo al sistema de garantía de los asociados en la ejecución en marzo de 2022. A partir de 2022, todos los cambios en las clasificaciones de riesgo del módulo de microevaluación se reflejarán adecuadamente en la planificación de garantía. Las clasificaciones de riesgo del plan de garantía de 2022 se obtienen del módulo de microevaluación (y se ajustan, además, en función del riesgo de contexto o de consideraciones de riesgo adicionales). Esto se probó en julio de 2022.

31. **En el párrafo 90, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano y de la República Democrática del Congo garanticen que los acuerdos de los asociados en la ejecución y sus modificaciones se aprueben antes de llevar a cabo el plan de trabajo y de continuar con la transferencia de efectivo y la entrega de bienes.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso. Ejecutada: Líbano
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

32. La oficina nacional de Líbano acepta que un acuerdo válido de los asociados en la ejecución brindaría a la dependencia institucional la información adecuada para desarrollar un plan de trabajo y para continuar con la transferencia de efectivo y la entrega de bienes. La oficina nacional trata de mejorar continuamente el proceso de gestión del plan de trabajo, así como de garantizar que la situación legal del UNFPA quede correctamente reflejada atendiendo a todas las modalidades de contratación. La oficina nacional ha establecido más acciones de control para confirmar la validez de los plazos. Esto incluirá reforzar la supervisión periódica de los acuerdos de los asociados en la ejecución y mantener todos los acuerdos actualizados y precisos en el Portal de Asociados de las Naciones Unidas. Desde noviembre, todos los asociados en la ejecución han celebrado acuerdos válidos atendiendo al sistema de gestión de la información de los asociados. Asimismo, se desarrolló una lista de verificación del proceso de gestión del plan de trabajo y se llevaron a cabo sesiones de formación para los asociados y para el personal de programas a fin de garantizar un cumplimiento completo.

33. La oficina nacional de la República Democrática del Congo toma nota de la recomendación. Se garantizará que los acuerdos y las modificaciones de los asociados en la ejecución se aprueben y actualicen antes de la firma de un plan de trabajo. Esto se realizará como parte del examen de las operaciones del plan de trabajo. La oficina nacional también establecerá más acciones de control, incluidos el refuerzo de la supervisión periódica de los acuerdos de los asociados en la ejecución y la actualización constante de todos los acuerdos.

34. La dirección reconoce la necesidad de reforzar la supervisión de los acuerdos de los asociados en la ejecución y emitirá un memorando interno para recordar a los miembros del personal que deben asegurarse de que existe un acuerdo válido de los asociados en la ejecución antes de la firma de un plan de trabajo para la duración de las actividades de este. La División de Política y Estrategia ha solicitado al Centro Internacional de Computación de las Naciones Unidas que duplique el panel de acuerdos de los asociados en la ejecución del sistema de gestión de la información de los asociados en la ejecución en el Portal de Asociados de las Naciones Unidas. Se pondrá en marcha tan pronto como esté listo y las oficinas nacionales llevarán a cabo una revisión periódica del panel para garantizar que lo cumplen.

**35. En el párrafo 91, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano y de la República Democrática del Congo refuercen la supervisión periódica de los acuerdos de los asociados en la ejecución y los mantengan actualizados y precisos en el sistema de gestión de la información de los asociados.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso. Ejecutada: Líbano
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

36. Las acciones en respuesta al informe de la Junta de Auditores, párrafo 90, abordarán esta recomendación de manera conjunta.

#### **D. Gestión de programas**

**37. En el párrafo 102, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de Líbano, la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo y la oficina subregional del Caribe refuercen el proceso de supervisión del progreso de implementación de las actividades del plan de trabajo con el fin de realizar revisiones del informe de progreso del plan de trabajo de manera más oportuna y precisa.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de la República Democrática del Congo y oficina subregional del Caribe
<i>Estado</i>	En progreso. Ejecutada: Líbano
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

38. La oficina nacional de Líbano toma nota de esta recomendación y ha reforzado el proceso de supervisión de las actividades del plan de trabajo de los asociados en la ejecución a fin de revisar a tiempo el informe de progreso del plan de trabajo. Además de la formación personal y exhaustiva de los asociados en la ejecución y del personal del programa realizada en julio, la oficina nacional también organizó una sesión específica en agosto para reforzar el proceso de generación de informes y de supervisión de los asociados en la ejecución. El personal del programa aún garantiza una supervisión periódica de la implementación por parte de los asociados en la ejecución, revisando los indicadores y las actividades del plan de trabajo y garantizando que los suministros del programa se distribuyan según las actividades relacionadas.

39. La oficina nacional de la República Democrática del Congo ha tomado nota de esta recomendación y ya ha comenzado a abordar las deficiencias identificadas por la auditoría. La oficina nacional organizará también una revisión trimestral de los planes de trabajo de los asociados en la ejecución para garantizar la correcta ejecución de las actividades y la precisión de la generación de informes. Asimismo, reforzará el seguimiento de la ejecución de esta recomendación durante las reuniones semanales del programa para garantizar que la recomendación se haya ejecutado por completo antes del 31 de diciembre de 2022.

40. La oficina subregional del Caribe toma nota de la recomendación y ha reforzado la supervisión de los planes de trabajo. El personal de operaciones y del programa colaboran eficazmente para garantizar información puntual y una revisión precisa de los informes de progreso del plan de trabajo, incluida la formación de los asociados en la ejecución para una finalización puntual de los informes de progreso del plan de trabajo. Todos los planes de trabajo se someten a revisión antes de su aceptación por parte de las personas de enlace. La oficina subregional ha comenzado a ejecutar los procedimientos normalizados de operación revisados relativos a la gestión del plan de trabajo y de asociados.

41. **En el párrafo 103, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de Líbano y la oficina nacional de la República Democrática del Congo garanticen que los oficiales de programas lleven a cabo las revisiones de manera oportuna antes de la aprobación del informe de progreso del plan de trabajo y del formulario de autorización de financiación y certificado de gastos correspondiente con el fin de salvaguardar los recursos utilizados por el asociado en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso. Ejecutada: Líbano
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

42. La oficina nacional de Líbano toma nota de esta recomendación. Ha reforzado la supervisión y la revisión de los informes de progreso de los planes de trabajo de los asociados en la ejecución para así garantizar que se efectúen las revisiones oportunas antes de la aprobación del formulario de autorización de financiación y “certificado de gastos”. Se notificó a todos los miembros del personal (del programa y de las operaciones) y todos los vales se procesaron en el sistema global de programación tras la aprobación del informe del plan de trabajo. Se desarrolló una lista de verificación del proceso de gestión de planes de trabajo para garantizar su total cumplimiento y, cada mes, se lleva a cabo la supervisión presencial de las actividades de los asociados en la ejecución.

43. La oficina nacional de la República Democrática del Congo ha tomado nota de esta recomendación y ya ha comenzado su ejecución. Se organizó una sesión de formación para el personal del programa, facilitada por los compañeros de supervisión y evaluación de otra oficina nacional, en la que se enfatizó la importancia de llevar a cabo una revisión del informe de progreso del plan de trabajo antes de la aprobación del formulario de autorización de financiación y “certificado de gastos”. La oficina nacional continuará con el seguimiento durante las revisiones trimestrales de planes de trabajo con los asociados en la ejecución en las reuniones de programación semanales para garantizar la ejecución completa de la recomendación antes del 31 de diciembre de 2022.

## E. Gestión de adquisiciones

44. **En el párrafo 114, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo refuerce el proceso de registro de las órdenes de compra con el fin de llevar a cabo la fase de recepción de los servicios o bienes después de que se emita la orden de compra para así garantizar que el proceso queda registrado a tiempo y atendiendo a un criterio de verificación del presupuesto.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

45. La oficina nacional de la República Democrática del Congo toma nota de la recomendación. Gracias al respaldo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, la oficina nacional desarrollará procedimientos normalizados de operación para reforzar los procesos de adquisición y registrar todas las etapas de los procesos de manera oportuna. A nivel empresarial, las oficinas nacionales de la República Democrática del Congo y de Colombia, y la oficina subregional del Caribe, se añadirán al resultado de adquisición obligatorio de 2023 en el sistema de información estratégica (listas de verificación de la contratación) para brindar supervisión. Además, mantendrá debates normalizados e individuales para mejorar la función de contratación local.

46. **En el párrafo 123, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de Colombia garantice que se utilicen todos los estándares de transparencia para los procesos de adquisición local de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar que toda la información se defina con claridad y se haga pública a todas las partes interesadas.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de Colombia
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

47. La oficina nacional de Colombia ha llevado a cabo sesiones de formación de contratación para formar al personal y reforzar la responsabilidad en todos los niveles a fin de garantizar el uso adecuado de las plantillas de contratación adecuadas, lo que garantiza a su vez que toda la información quede definida con claridad y se haga pública a todas las partes interesadas. Asimismo, gracias al respaldo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, la oficina nacional desarrollará procedimientos normalizados de operación para reforzar los procesos de adquisición mediante el uso de las plantillas de licitación y evaluación adecuadas. A nivel empresarial, las oficinas nacionales de la República Democrática del Congo y de Colombia, y la oficina subregional del Caribe, se añadirán al resultado de adquisición obligatorio de 2023 en el sistema de información estratégica (listas de verificación de la contratación) como forma de brindar supervisión. Además, mantendrá debates normalizados e individuales para mejorar la función de contratación local.

48. **En el párrafo 124, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de Colombia y la oficina subregional del Caribe refuercen el proceso de adquisición local de modo que las órdenes de compra se emitan en Atlas antes de emitir un contrato de servicios profesionales a los proveedores con el fin de garantizar que el proceso de adquisición se complete atendiendo a un criterio de verificación del presupuesto.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de Colombia y oficina subregional del Caribe
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

49. La oficina nacional de Colombia está ejecutando un nuevo mecanismo administrativo para garantizar que no se firme ningún documento contractual antes de la emisión, la aprobación y la verificación del presupuesto de la orden de compra en Atlas. Este mecanismo lleva implementado por completo desde el 1 de mayo de 2022. Gracias al respaldo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, la oficina nacional desarrollará procedimientos normalizados de operación para reforzar los procesos de adquisición y garantizar la emisión oportuna de las órdenes de compra. Asimismo, este aspecto también queda recogido en el sistema de listas de verificación de la contratación anuales y trimestrales. La oficina nacional de Colombia es uno de los países seleccionados para el ciclo de listas de verificación de la contratación de 2022. A nivel empresarial, las oficinas nacionales de la República Democrática del Congo y de Colombia, y la oficina subregional del Caribe, se añadirán al resultado de adquisición obligatorio de 2023 en el sistema de información

estratégica (listas de verificación de la contratación) como forma de brindar supervisión. Además, mantendrá debates normalizados e individuales para mejorar la función de contratación local.

50. La oficina subregional del Caribe toma nota de la recomendación. Con el objetivo de garantizar la ejecución adecuada de los procesos de adquisición de servicios profesionales y recursos humanos, gracias al respaldo de otras unidades de operaciones, la oficina creará e implementará un sistema de control interno para documentar adecuadamente la finalización del proceso de adquisición de todos los contratos de servicios profesionales. Todo el personal involucrado en el proceso de contratación ha sido reorientado acerca de la necesidad de que los fondos queden gravados antes de la emisión de contratos. Todas las contrataciones de la oficina quedan contenidas en el plan de trabajo con la financiación adecuada para garantizar que no se contrate a ningún proveedor sin fondos suficientes. La oficina tendrá un plan de contratación consolidado y una lista de verificación revisada para ejecutar el enfoque del grupo de oficinas regionales más exhaustivo. Las plantillas de concesión de contratos se están revisando de modo que contengan secciones con detalles sobre las órdenes de compra.

51. La oficina subregional del Caribe, gracias al respaldo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro y de la oficina regional de América Latina y el Caribe, desarrollará procedimientos normalizados de operación para reforzar los procesos de adquisición a fin de garantizar la emisión oportuna de las órdenes de compra. Asimismo, este aspecto también queda recogido en el sistema de listas de verificación de la contratación anuales y trimestrales. La dirección del UNFPA adoptará medidas para incluir la oficina subregional del Caribe en el ciclo de listas de verificación de adquisición de 2023.

## F. Gestión de inventarios

**52. En el párrafo 141, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano, de la República Democrática del Congo y de Colombia, y la oficina subregional del Caribe, mejoren el registro y actualización precisos y oportunos del rastreador de envíos en el momento de la recepción de los productos y tras realizar y completar el proceso de inspección.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano, de la República Democrática del Congo y de Colombia, y oficina subregional del Caribe
<i>Estado</i>	En progreso. Ejecutada: Líbano
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

53. La oficina nacional de Líbano está de acuerdo con el registro preciso y oportuno de los suministros del programa en el rastreador de envíos, la preparación del formulario de traspaso y el registro de las entregas a los asociados en la ejecución tras la firma de la hoja de entrega. La oficina nacional ha revisado sus procedimientos de gestión de inventarios, ha identificado las áreas principales de mejora y ha actualizado el marco de control interno correspondientemente. Asimismo, la oficina nacional ha: asignado dos recursos de personal adicionales al equipo responsable de gestionar los suministros del programa; b) implementado actividades y herramientas de control adicionales para evitar retrasos y garantizar el registro oportuno de las transacciones en el rastreador de envíos; c) establecido una base de datos para garantizar la correcta supervisión y distribución de su inventario; y d) formalizado, atendiendo a la responsabilidad de la dirección de la oficina y del responsable del presupuesto, procedimientos normalizados de operación para garantizar una planificación y ejecución correctas y coherentes de todas las actividades de gestión de inventarios.

54. La oficina nacional de la República Democrática del Congo ha actuado mediante: a) la asignación de recursos de personal adicionales y la expansión del tamaño del equipo de la oficina nacional responsable de la gestión de los suministros del programa, así como la actualización de los informes del rastreador de envíos; b) la mejora del proceso de preparación y recopilación de documentos de traspaso firmados; y c) el refuerzo de la comunicación interna entre equipos que gestionan diferentes componentes de la cadena de suministro de la oficina nacional. La oficina nacional formalizará, atendiendo a la responsabilidad de la dirección de la oficina, un plan de mejora

del proceso de gestión de inventarios, así como procedimientos normalizados de operación para garantizar la ejecución correcta y coherente de todas las actividades de gestión de inventarios.

55. La oficina nacional de Colombia ha designado un centro de coordinación de rastreador de envíos responsable del registro preciso y puntual de las transacciones, así como de la supervisión de los balances de inventario en el rastreador de envíos. Asimismo, la oficina nacional ha asignado centros de coordinación de logística y adquisición para reforzar aún más la supervisión y el seguimiento de los suministros de programas. La oficina nacional formalizará, atendiendo a la responsabilidad de la dirección de la oficina, un plan de mejora del proceso de gestión de inventarios, así como procedimientos normalizados de operación para garantizar la ejecución correcta y coherente de todas las actividades de gestión de inventarios.

56. La oficina subregional del Caribe ha estado mejorando el registro y la actualización del rastreador de envíos afrontando la carencia de recursos humanos en el proceso. Por ello, se ha añadido un nuevo centro de coordinación como ayuda en el mantenimiento del rastreador de envíos para las oficinas de enlace. El jefe de la oficina subregional ha asignado a una persona a cargo del rastreador de envíos y a asistentes de programas para que sirvan de responsables de logística en las oficinas de enlace. Del mismo modo, se asigna a una persona a cargo de la supervisión de los inventarios adquiridos localmente para un seguimiento puntual y preciso. La oficina subregional ha celebrado dos sesiones con la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro con respecto a la gestión de inventarios. Se ha establecido un correo grupal y una unidad de disco compartida para compartir información entre compañeros involucrados en la gestión de la cadena de suministro para garantizar que la información se comparte y se rastrea con puntualidad en Atlas.

57. La dirección, a nivel institucional, reitera que el proceso periódico de certificación de inventario, implementado como control de segunda línea, garantiza que todas las transacciones se registren en última instancia en el ejercicio correspondiente y que los balances de inventario se determinen adecuadamente. La periodicidad de las certificaciones de inventario (dos o más por año natural) para cada oficina sobre el terreno se determina en función del valor en dólares estadounidenses de los suministros del programa adquiridos, las clasificaciones de desempeño de las oficinas sobre el terreno y la complejidad operativa.

58. Además de las acciones específicas de cada oficina mencionada anteriormente, se implementarán las siguientes medidas atendiendo a la responsabilidad institucional:

(a) La dirección respaldará el desarrollo y la revisión del plan de mejora del proceso de gestión de inventarios y los procedimientos normalizados de operación que se desarrollarán, bajo la responsabilidad de los jefes de cada oficina nacional, para la ejecución adecuada de todas las actividades de gestión de inventarios, incluidas la finalización puntual de las inspecciones de recepción y el registro de estas.

(b) El alcance de las certificaciones de inventario obligatorias se revisará de modo que incluya la finalización de una lista de verificación obligatoria que documente la finalización y el estado de todas las actividades y los hitos pertinentes de los procesos de gestión de inventarios y de garantía del último tramo.

(c) Después de la publicación de la guía de certificación de inventarios de 2022, la dirección proporcionará a las oficinas sobre el terreno seminarios web de perfeccionamiento acerca de la gestión de inventarios que abarcarán, entre otras cosas, los procesos y el calendario de actualización del rastreador de envíos, así como otros requisitos para una gestión eficaz y eficiente de los suministros de programas, tal y como se establece en la política y procedimientos en materia de gestión de los suministros del programa.

**59. En el párrafo 142, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano, de la República Democrática del Congo y de Colombia, y la oficina subregional del Caribe, garanticen la preparación del formulario de traspaso y el registro de las entregas al receptor una vez transferido el control de bienes.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de la República Democrática del Congo y oficina subregional del Caribe
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

60. Las acciones en respuesta al informe de la Junta de Auditores, párrafo 141, abordarán esta recomendación de manera conjunta.

**61. En el párrafo 155, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano y de Colombia mejoren las acciones para gestionar y subir el plan de distribución al sistema de programación global, mantengan el flujo del proceso con la documentación justificativa correspondiente, la entrega de suministros después de la firma del plan de trabajo y la inclusión del plan de distribución como documento complementario.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de Colombia
<i>Estado</i>	En progreso. Ejecutada: Líbano
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

62. Las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano han emprendido las siguientes acciones para ejecutar por completo esta recomendación:

- (a) Creación de una base de datos en Google Drive para garantizar una supervisión eficiente.
- (b) Adquisición de suministros del programa en función de presupuestos aprobados por los donantes y objetivos previstos.
- (c) Entrega de proveedores del programa para los asociados en la ejecución.
- (d) Distribución de proveedores del programa a nivel de actividad.
- (e) Desarrollo del plan de distribución por asociado en la ejecución para mantener un seguimiento de la distribución por fondo y por actividad.
- (f) Actualización del marco de control interno, que se compartió con todo el personal para garantizar la subida del plan de distribución certificado en el sistema de programación global antes de cualquier entrega a los asociados en la ejecución. Se notificó a todo el personal acerca del nuevo procedimiento.

63. La oficina nacional de Colombia preparará, revisará, aprobará y hará un seguimiento de los planes de distribución y pondrá en marcha un proceso para supervisar su ejecución y conciliación con las entregas reales, según la nota orientativa que elaborará el UNFPA. Las oficinas nacionales garantizarán que los planes de distribución se incluyan como documentos complementarios a los planes de trabajo para que los asociados en la ejecución reciban los suministros del programa del UNFPA.

64. Además de las acciones específicas para las oficinas nacionales indicadas anteriormente, la dirección, a nivel empresarial, desarrollará una nota orientativa acerca de la preparación de planes de distribución, proporcionando plantillas normalizadas para registrar información, como el tipo y las cantidades de suministros del programa cuya distribución está prevista, el calendario de las entregas previstas y los detalles de los receptores, así como su conciliación con las entregas reales. Tras la publicación de la nota orientativa, se presentará un seminario en línea a todas las oficinas nacionales.

**65. En el párrafo 156, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de la República Democrática del Congo y de Colombia refuercen la preparación y la revisión del plan de distribución con el fin de llevar a cabo un proceso que se ajuste al plan de trabajo u otro documento del programa apropiado.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Colombia y de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

66. Las oficinas nacionales de la República Democrática del Congo y de Colombia prepararán, revisarán, aprobarán y harán un seguimiento de los planes de distribución y establecerán un proceso para supervisar su ejecución y conciliación con las entregas reales, según la nota orientativa que preparará el UNFPA. Las oficinas nacionales garantizarán que los planes de distribución se incluyan como documentos complementarios a los planes de trabajo para que los asociados en la ejecución reciban los suministros del programa del UNFPA.

67. Además de las acciones específicas para las oficinas nacionales indicadas anteriormente, la dirección, a nivel empresarial, desarrollará una nota orientativa acerca de la preparación de planes de distribución, proporcionando plantillas normalizadas para registrar información, como el tipo y las cantidades de suministros del programa cuya distribución está prevista, el calendario de las entregas previstas y los detalles de los receptores, así como su conciliación con las entregas reales. Tras la publicación de la nota orientativa, se presentará un seminario en línea a todas las oficinas nacionales.

**68. En el párrafo 157, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano y de Colombia garanticen que la entrega de los bienes a los asociados en la ejecución esté vinculada al plan de distribución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de Colombia
<i>Estado</i>	En progreso. Ejecutada: Líbano
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

69. La oficina nacional de Líbano reconoce la necesidad de vincular el plan de trabajo al plan de distribución. Asimismo, ha revisado su procedimiento de control interno en términos de gestión de inventarios y ha identificado las áreas principales que se deben mejorar. Posteriormente, la oficina nacional ha desarrollado el formulario del plan de distribución mediante la adición del nombre de la actividad debajo de cada objetivo y su vinculación con la distribución de los suministros del programa. Además, las herramientas de distribución actuales se mejoraron a fin de garantizar una supervisión y distribución eficientes de los suministros del programa. La oficina nacional garantiza que las entregas de los bienes a los asociados en la ejecución y a los beneficiarios se ajustan a las actividades del plan de trabajo enumeradas en el formulario del plan de distribución. También ha desarrollado una base de datos para garantizar una supervisión y distribución eficientes de los suministros del programa.

70. La oficina nacional de Colombia preparará, revisará, aprobará y hará un seguimiento de los planes de distribución y pondrá en marcha un proceso para supervisar su ejecución y conciliación con las entregas reales, según la nota orientativa que elaborará el UNFPA. La oficina nacional garantizará que las entregas de los bienes a los asociados en la ejecución y a los beneficiarios se ajusten a los planes de distribución.

**71. En el párrafo 158, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo ejecute un proceso de supervisión que incluya la revisión y la aprobación de los planes de distribución en el sistema de programación global, y vigile su ejecución con el fin de mantener el flujo del proceso con la documentación justificativa correspondiente, la entrega de suministros después de la firma de los planes de trabajo y la inclusión del plan de distribución como documento complementario.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso

<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	T1/2023

72. La oficina nacional de la República Democrática del Congo preparará, revisará, aprobará y hará un seguimiento de los planes de distribución y pondrá en marcha un proceso para supervisar su ejecución y conciliación con las entregas reales, según la nota orientativa que elaborará el UNFPA.

73. La oficina nacional garantizará que los planes de distribución se incluyan como documentos complementarios a los planes de trabajo para que los asociados en la ejecución reciban los suministros del programa del UNFPA.

**74. En el párrafo 164, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Líbano y de Colombia trabajen estrechamente con la sede para sistematizar la información recogida en el plan de distribución con las especificaciones necesarias establecidas en la política.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Líbano y de Colombia
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	T1/2023

75. La oficina nacional de Líbano colabora con la oficina regional y con la sede en la sistematización del formulario del plan de distribución. Además, la oficina nacional perfeccionará los planes de distribución de modo que se ajusten a las directrices que desarrollará la sede del UNFPA.

76. La oficina nacional de Colombia también desarrollará sus planes de distribución en función de la orientación por parte de la sede del UNFPA.

77. Además de las acciones específicas para las oficinas nacionales indicadas anteriormente, la dirección, a nivel empresarial, desarrollará una nota orientativa acerca de la preparación de planes de distribución, proporcionando plantillas normalizadas para registrar información, como el tipo y las cantidades de suministros del programa cuya distribución está prevista, el calendario de las entregas previstas y los detalles de los receptores, así como su conciliación con las entregas reales. Tras la publicación de la nota orientativa, se presentará un seminario en línea a todas las oficinas nacionales.

**78. En el párrafo 165, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo incorpore los documentos relativos a la entrega de suministros (plan de distribución, traspaso de los suministros del programa e informe de emisión de inventarios) con la misma identificación de artículo registrada para garantizar la trazabilidad de cada suministro entregado.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	T1/2023

79. Gracias al respaldo de la sede del UNFPA, la oficina nacional de la República Democrática del Congo desarrollará un procedimiento normalizado de operación para el uso de identificaciones estándar de artículos en todos los sistemas y documentos. La dirección, a nivel empresarial, incluirá la orientación sobre la alineación de los nombres de marcas registradas y los nombres genéricos correspondientes de los artículos en todos los sistemas y documentos (formularios de traspaso y planes de distribución) utilizados para documentar la entrega de los suministros del programa a los asociados en la ejecución y a los beneficiarios, que se incluirán en la guía de certificación de inventarios de 2022. El requisito se presentará a todas las oficinas sobre el terreno como parte de los seminarios web de perfeccionamiento sobre gestión de inventarios.

**80. En el párrafo 175, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de la República Democrática del Congo y de Colombia refuercen el proceso adecuado para la**

**preparación de los formularios de traspaso, de acuerdo con la naturaleza de la transacción, y supervisen el cumplimiento de la entrega de bienes, ya sea por medio de hojas de entrega, acuerdos de distribución de suministros del programa o listas de distribución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales de Colombia y de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

81. Las oficinas nacionales de la República Democrática del Congo y de Colombia trabajarán estrechamente con la sede del UNFPA. La respuesta de la dirección y el plan de acción a esta recomendación se recogen en la respuesta al informe de la Junta de Auditores, párrafo 141.

**82. En el párrafo 176, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de Colombia trabaje estrechamente con la Sede con el fin de incorporar la categorización del tipo de documento de entrega (acuerdos de distribución de suministros del programa, distribución directa y hojas de entrega) en el nuevo sistema de planificación de recursos empresariales.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de Colombia
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T2/2024</b>

83. La oficina nacional de Colombia trabajará estrechamente con la sede del UNFPA en lo que respecta a esta recomendación y a la implementación del nuevo sistema de planificación de recursos empresariales. La ejecución del módulo de inventarios del nuevo sistema de planificación de recursos empresariales no forma parte de la fase actual y se ejecutará en la próxima fase, cuya puesta en marcha está prevista para el segundo trimestre de 2024.

## **G. Gestión del control del “último tramo”**

**84. En el párrafo 186, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo refuerce la preparación y la revisión de los diferentes informes involucrados en los componentes del proceso de garantía del último tramo.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T2/2023</b>

85. La oficina nacional de la República Democrática del Congo, atendiendo a la responsabilidad de su representante y gracias al respaldo por parte del equipo de garantía del “último tramo” en la sede del UNFPA, desarrollará un procedimiento normalizado de operación y un calendario en los que se indicará cómo se ejecutará el proceso a lo largo del ejercicio. Garantizará que se brinde una formación adecuada al personal y a los asociados en la ejecución en términos de los requisitos del proceso de garantía del “último tramo”.

86. Además de las acciones anteriores específicas en la oficina nacional, la dirección, a nivel empresarial, revisará el alcance de las certificaciones de inventarios de modo que incluyan una lista de verificación obligatoria que certifique el estado y el cumplimiento de las diferentes actividades e hitos relativos al proceso de garantía del “último tramo”. Asimismo, las notas y plantillas de orientación de la garantía del “último tramo” acerca de los mapas de la cadena de suministro y los informes de suministros del programa se actualizarán de modo que aborden las recomendaciones anteriores. El equipo de garantía del “último tramo” finalizó la actualización de las notas orientativas de la garantía del “último tramo” antes de noviembre de 2022. La Dependencia de Gestión de la

Cadena de Suministro planifica una misión de respaldo nacional a la República Democrática del Congo en el primer trimestre de 2023.

**87. En el párrafo 187, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo prepare un plan de trabajo que involucre el cumplimiento de los diferentes informes establecidos en cada componente del proceso de garantía del último tramo.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T2/2023</b>

88. Las oficinas nacionales de la República Democrática del Congo trabajarán estrechamente con la sede del UNFPA en la preparación de un plan de trabajo. La respuesta de la dirección y el plan de acción a esta recomendación se recogen en la respuesta al informe de la Junta de Auditores, párrafo 186.

**89. En el párrafo 188, la Junta recomienda que la oficina nacional de la República Democrática del Congo trabaje estrechamente con la sede con el fin de mejorar la fase de supervisión con el objetivo de identificar carencias en los cinco componentes, así como para reforzar la ejecución de la política de garantía del último tramo.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T2/2023</b>

90. La oficina nacional de la República Democrática del Congo trabajará estrechamente con la sede del UNFPA en la mejora de la supervisión. La respuesta de la dirección y el plan de acción a esta recomendación se recogen en la respuesta al informe de la Junta de Auditores, párrafo 186.

## H. Contribuciones

**91. En el párrafo 196, la Junta recomienda que el UNFPA perfeccione sus políticas y procedimientos, y revise sus acuerdos de contribución, con el fin de establecer una base mejorada para la toma de decisiones en términos de reconocimiento de transacciones sin contraprestación en línea con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) 23.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>T1/2023</b>

92. La dirección está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores. En 2022, se llevará a cabo una revisión de la política de contabilidad • “Ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación (IPSAS 23)” para garantizar su cumplimiento con IPSAS 23, reflexionar acerca de las lecciones aprendidas de los últimos 12 años de implementación de la política, incorporar las mejores prácticas adoptadas por otros fondos y programas de las Naciones Unidas, y brindar una orientación más operativa y ejemplos al equipo de reconocimiento de ingresos para ayudarles en su análisis de diferentes tipos de acuerdos. La revisión se habrá completado para finales de marzo de 2023 y se aplicará la política de contabilidad actualizada para preparar los estados financieros de 2022.

#### IV. Estado de las recomendaciones de ejercicios financieros anteriores

93. En el anexo 1 del informe correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021, la Junta de Auditores proporcionó un resumen del estado de implementación de las recomendaciones correspondientes a los ejercicios financieros anteriores. A continuación, se ofrece información acerca de las seis recomendaciones que la Junta de Auditores considera “en ejecución”. La información de la siguiente tabla 3 aparece en el orden en el que se presentan las recomendaciones en el anexo 1.

**Tabla 3. Situación de las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores**

<i>Área temática del informe de la Junta de Auditores</i>	<i>Total</i>	<i>Cierre solicitado</i>	<i>En ejecución</i>
Método armonizado de transferencias en efectivo	2	1	1
Gestión de inventarios	3		3
Gestión de viajes	1		1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<i>Porcentaje</i>	<i>100 %</i>	<i>16 %</i>	<i>84 %</i>

*Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019*

94. **En el párrafo 76, la Junta recomienda que el UNFPA y sus oficinas en Mozambique y Myanmar actualicen sus transacciones de inventario de forma oportuna y las registre con precisión con el fin de evitar informes financieros inexactos para la toma de decisiones de gestión.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de Mozambique
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	T2/2022
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>T4/2022</b>

95. La oficina nacional de Mozambique está mejorando sus procesos internos para actualizar las transacciones de inventarios a tiempo.

96. **En el párrafo 165, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Mozambique, Myanmar y Etiopía refuercen e incorporen herramientas sistémicas con el objetivo principal de mejorar el sistema de información en términos del proceso de gestión de viajes y, por ende, incrementar su efectividad y eficacia.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	T2/2022
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>T2/2023</b>

97. La Junta de Auditores ha reconocido los esfuerzos de la dirección a la hora de prestar apoyo a las oficinas nacionales del UNFPA de Myanmar, Mozambique y Etiopía en términos de establecimiento de herramientas sistémicas cuyo objetivo sea mejorar el sistema de información en el proceso de gestión de viajes.

98. El nuevo módulo de viajes global forma parte del nuevo sistema de planificación de recursos empresariales. Debido al aplazamiento de la puesta en marcha de la planificación de recursos empresariales a principios de 2023, se prevé que el módulo de viajes se ponga en marcha antes del primer o del segundo trimestre de 2023.

*Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020*

99. **Además, en el párrafo 41, la Junta recomienda que el UNFPA actualice las clasificaciones de riesgo de los asociados en la ejecución en el sistema de garantía de los asociados en la ejecución de forma oportuna y precisa para tener actividades de garantía planificadas de forma precisa y superar las limitaciones del sistema de garantía de los asociados en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

100. La dirección ha abordado este problema en el plan de garantía de 2021 de la siguiente forma: a) repitiendo la orientación a las oficinas para evitar los pocos casos en los que las evaluaciones que se efectuaron en un año determinado se subieron demasiado tarde para que el sistema las pudiera tener en cuenta en el plan de garantía automatizado para dicho año; b) efectuando una revisión exhaustiva de las clasificaciones de riesgo de microevaluación del sistema de garantía de asociados en la ejecución para corregir errores que pudieran existir en las entradas de datos; y c) rediseñando el perfil de riesgo de los asociados en la ejecución, donde su clasificación de riesgo es un factor, para el nuevo sistema de planificación de recursos empresariales.

101. Asimismo, el problema técnico relacionado con el sistema de garantía de los asociados en la ejecución se ha resuelto a fin de garantizar la precisión de las clasificaciones de riesgo en el sistema de garantía de los asociados en la ejecución en preparación del plan de garantía de 2022. Las clasificaciones de riesgo se actualizaron de modo que incorporasen el riesgo de contexto y se probaron en términos de precisión. Se prevé que las clasificaciones del plan de garantía de 2022 se incluyan en el sistema de planificación de recursos empresariales a finales de año y que las actividades de garantía se planifiquen correspondientemente en función del nivel de gastos notificado por parte de los asociados.

102. **Además, en el párrafo 42, la Junta recomienda que el UNFPA incorpore controles automáticos al nuevo sistema de planificación de recursos empresariales con objeto de determinar los asociados en la ejecución sujetos a las actividades de garantía obligatorias de forma oportuna y precisa.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	T1/2023
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>T1/2024 (estimada)</b>

103. Ya se han desarrollado las especificaciones pertinentes para la automatización de la selección de garantía. La dirección trabajara con el equipo de planificación de recursos empresariales para incorporar estas especificaciones en el nuevo sistema de planificación de recursos empresariales.

104. **En el párrafo 88, la Junta recomienda que el UNFPA mejore su proceso de supervisión de suministros a nivel de gobernanza regional y nacional con el fin de detectar dependencias institucionales que necesiten ayuda para conservar información oportuna y precisa sobre los suministros de la entidad y la entrega del inventario a los asociados en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	T2/2022
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>T2/2024 (estimada)</b>

105. La nueva Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro incluye un equipo de apoyo y supervisión de la oficina nacional que estará formado por especialistas regionales en la gestión de la cadena de suministro para que apoyen a las oficinas nacionales y supervisen su desempeño de gestión de la cadena de suministro. Se prevé que el equipo esté completamente formado y operativo en junio de 2023.

106. Existe una necesidad de contar con un módulo de inventarios automatizado. No obstante, el módulo de inventarios no forma parte de la primera fase de la puesta en marcha del nuevo sistema de planificación de recursos empresariales, por lo que aún es necesaria una amplia consulta acerca de su diseño y sus opciones. Se prevé que el módulo de inventarios automatizado se ponga en marcha en el segundo trimestre de 2024.

**107. Asimismo, en el párrafo 89, la Junta recomienda que el UNFPA incorpore controles preventivos relacionados con la información de inventario en el nuevo sistema de planificación de recursos empresariales con objeto de proporcionar alertas tempranas en cada fase del proceso de suministro.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	T2/2022
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>T2/2024</b>

108. En la puesta en marcha inicial del nuevo sistema de planificación de recursos empresariales en enero de 2023, el UNFPA no implementará un módulo de inventarios para la gestión de los suministros del programa por parte de las oficinas nacionales. La gestión de los suministros del programa por parte de las oficinas nacionales, a fin de garantizar la continuidad de las actividades, se seguirá manteniendo mediante el rastreador de envíos Atlas hasta que el módulo de inventarios de la oficina nacional se encuentre disponible en la próxima puesta en marcha del nuevo sistema de planificación de recursos empresariales. Aún es necesaria una amplia consulta acerca de su diseño y sus opciones. Se prevé que el módulo de inventarios automatizado se ponga en marcha en el segundo trimestre de 2024.

## V. Conclusión

109. El UNFPA agradece el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del UNFPA correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y su conclusión general de que el UNFPA cerró el 2021 gozando de una buena salud financiera a través de sus robustas prácticas de gestión financiera, incluidos los procesos y controles diseñados para ajustar sus gastos a los recursos financieros disponibles. La organización sigue concediendo la máxima prioridad a lograr un registro de dictámenes de auditoría sin reservas y a resolver las preocupaciones de la Junta de Auditores. El UNFPA se compromete a abordar las áreas de mejora que señala el informe y seguirá reforzando y ampliando el alcance de dichas iniciativas.